

RESOLUCIÓN No. 155-2006 (COMIECO-EX)
EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

1. Que por la Resolución No. 139-2005 (COMIECO-EX), Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, alcanzaron acuerdo para armonizar los Derechos Arancelarios a la Importación del inciso arancelario 2106.90.71, a cero por ciento (0) manteniendo ese inciso arancelario en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación por falta de acuerdo de El Salvador;
2. Que el Gobierno de El Salvador ha manifestado a este Órgano regional su decisión de armonizar ese inciso arancelario con los demás países centroamericanos, a cero por ciento (0), y trasladar el mismo a la Parte I del Arancel Centroamericano de Importación;
3. Que de conformidad con los artículos 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, corresponde con exclusividad a este Órgano modificar los Derechos Arancelarios a la Importación contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 12, 13, 15, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; 10, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación arancelaria, para El Salvador, del inciso arancelario 2106.90.71 - -Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, a cero por ciento (0).
2. Trasladar el inciso arancelario 2106.90.71 a la Parte I del Arancel Centroamericano de Importación de la siguiente forma:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DAI
2106.90.71	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0

3. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Centroamérica, 7 de junio de 2006

Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia
Ministra de Economía
de El Salvador

Enrique Lacs
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala

Jorge Alberto Rosa Zelaya
Viceministro, en representación de la
Ministra de Industria y Comercio
de Honduras

Julio Terán Murphy
Viceministro, en representación del

Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua